REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIDERAN-DO ECUADOR LIDERECUA CIA. LTDA.

La compañía LIDERANDO ECUADOR LIDE-RECUA CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de octubre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.004169 de 30 de octubre de 2006

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de participaciones 200 Valor US\$ 10.00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CA-PACITACION, MEDIANTE LA PROGRA-MACION DE SEMINARIOS, TALLERES, CURSOS PARA TODO TIPO DE PERSO-NAS E INSTITUCIONES...

Quito, 30 de octubre de 2006

Dr. José Eduardo Romero Ayala **ESPECIALISTA JURIDICO**

BANCO DEL. BICHINGHA.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA OFIMADEX S.A.

- 1. ANTECEDENTES.- La compañía denominada OFIMADEX S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 7 de septiembre de 1999, inscrita en el Rejsitor Mercantil de este cantón el 29 de septiembre de 1999.
 2. CELEBRACION Y APROBACION- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada OFIMADEX S.A., otorgada el 15 de junio de 2006, ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007250 del 11 de octubre de 2006.
- de 2006.

 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Com. Ernesto Weisson Arizaga en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casado de
- tes mencionada el señor Ing. Com. Emesto Weisson Arizaga en su calidad de Genette General de la compañía de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domicillado en esta ciudad.

 DISOLUCION VOLUNTARIA PUBLICACION. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007250 del 11 de cotubre de 2006, aprobb a labolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres diás consecutivos, para efectos de oposición de terceros esnálada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

 AVISO PARA OPOSICION- Se pone en conocimiento del público de así su inscripción puedar presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis dias contacós desde la fecha de la diluma publicación de este estracto y, además, porgan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que resido de os destados de Compañías. El Juez y/o accionante que resido la oposición notificará a está Superintendencia, dentro de la simperintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que resido la oposición notificará a está Superintendencia, dentro de le lamino de dos días siguientes, purtamente con el escritor de oposición provocero días siguientes, purtamente con el escritor de oposición provocero la contrate indicada se procedor selector provocero de la compañía y al cumplimiento de los demás trequisitos legales.

Guavaguil. 11 de octubre de 2006

Ab. Carlos Larrea Lecaro
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

٦г

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICI-PADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROREPAR S.A.

- 1.- ANTECEDENTES,- La compañía denominada PROREPAR S.A., constituyó mediante escritura pública otrogada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 29 de abril de 1999, inscrita en el Registro Mecantil de este cantón el 17 de mayo de 1999.

 2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución
- voluntaria anticipada de la compañía denominada PROREPAR S.A., otorgada el 15 de junio de 2006, ante la Notaria Décima Tercera del cantin Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-U-0007249 del 11 de octubre
- plantas, mode de 2006.

 OTORGANIE- Comparece al otorgamiento de la escritura pública an-tes mencionada el señor Ing. Com. Ernesto Weisson Arizaga en su calidad de Gerente General de la companía de estado civil casado de
- tos mencionada el señor Ing. Com. Emesto Weisson Arizaga en su calidad do Genetre General de la compañía de estado civil casado de nacionalidad recente General de la compañía de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

 DISOLUCION VOLUNTRIA IV PUBLICACION. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-IV-0007249 del 11 de cuture de 2006, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres dias consecutivos, para efectos de oposición de terceros senálada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

 AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conoccimiento del público a la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada PRORE-PAR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a un inscripción pueda presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis class contactos desde la fecha de la cilima publicación de este otrizato y, además porgan el articular de conocimiento de la Sparintendent y además porgan el articular de conocimiento de la Sparintendent con conocimiento de la compañía denominada Propriento de la compañía, dentro de conocimiento de la compañía de la com

Guavaguil. 11 de octubre de 2006

Ab. Carlos Larrea Lecaro
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL